

CASO 45-14-IS

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los tres día del mes de julio del dos mil veinte, se notificó con copia certificada de la **sentencia de 16 de junio del 2020**, a los señores: Vilma Sonia Guerrero Ramón, procuradora común, a través de los correos electrónicos oas.abogados@gmail.com; contactos@oasabogados.com; Procuraduría General del Estado a través de los correos electrónicos notificacionesDR1@pge.gob.ec; fj-pichincha@pge.gob.ec; Dirección de Asesoría Jurídica de Agrocalidad, mediante el correo electrónico jose.moreno@agrocalidad.gob.ec; juez de la Unidad Judicial de Trabajo de El Oro, mediante los correos electrónicos skarinalopez8@hotmail.com; diegof_86@hotmail.com; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Aída García Berni
Secretaria General

AGB/JDN

Zimbra:

notificador7@cce.gob.ec

SE NOTIFICA SENTENCIA DE 16 DE JUNIO DE 2020

De : Notificador7 <notificador7@cce.gob.ec> vie., 03 de jul. de 2020 19:56
Asunto : SE NOTIFICA SENTENCIA DE 16 DE JUNIO DE 2020 2 ficheros adjuntos

Para : oas abogados <oas.abogados@gmail.com>, contactos@oasabogados.com, notificacionesDR1@pge.gob.ec, fj-pichincha@pge.gob.ec, jose moreno <jose.moreno@agrocalidad.gob.ec>, skarinalopez8@hotmail.com, diegof 86 <diegof_86@hotmail.com>

Para o CC : Relatoria CCE <relatoria@cce.gob.ec>

45-14-IS sentencia.pdf
731 KB

45-14-IS razón de suscripción.pdf
468 KB

